

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0512-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de junio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 0260-2021-UNHEVAL-AL, del 11.JUN.2021, emite opinión respecto al Contrato Directo para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, el mismo que se realiza en los siguientes términos:

**Primero:** Que, mediante Resolución N° 041-2020-UNHEVAL-FM-CF, se ratificó en todos sus extremos la Resolución N° 016-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15 de febrero de 2021, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, mediante el cual se **APROBÓ** en vías de regularización la propuesta de Ampliación de Contrato Directo de 04 profesionales como docentes DC B-2, para el II Semestre-2020 en la E.P. de Medicina Humana, a partir del 01 de enero al 28 de enero de 2021, por la partida 2.1. Recursos Ordinarios (Planilla), según el siguiente cuadro:

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CARGA LECTIVA	PERIODO DE CONTRATO
1	Franz Kovy Arteaga Linares	CONTRATADO	DC B2	Enfermedades Infecciosas y Tropicales (CCPE)	01 de enero al 28 de febrero de 2021
2	Antar Muriel Espinoza Fernández	CONTRATADO	DC B2	Medicina Física y Rehabilitación (C)	01 de enero al 28 de febrero de 2021
3	David Neil Alcantara Asencios	CONTRATADO	DC B2	Medicina Física y Rehabilitación (CCPE)	01 de enero al 28 de febrero de 2021
4	Jorge Luis Torres Saavedra	CONTRATADO	DC B2	Medicina Legal (CCPE)	01 de enero al 28 de febrero de 2021

**Segundo:** Que, mediante Informe Digital N° 0340-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal favorable para la regularización de la contratación de los cuatro profesionales propuestos, precisando que se afectará la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.

**Tercero:** Que, en el presente caso se tiene que las labores lectivas se ejecutaron en los meses de enero y febrero; asimismo se tiene que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago del mismo, por lo que corresponde que se emita la resolución respectiva.

**Cuarto:** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

**OPINIÓN:** Que, por los fundamentos expuestos, OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, aprobando:

1. El CONTRATO EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR LA Facultad de Medicina Humana, mediante la Resolución N° 016-2021-UNHEVAL-FM-D, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que el Rector, estando al informe legal, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1726-2021-R-UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///



SE RESUELVE

1° **APROBAR**, el contrato en vías de regularización, de los profesionales propuestos por la Facultad de Medicina, mediante la Resolución N° 016-2021-UNHEVAL-FM-D, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CARGA LECTIVA	PERIODO DE CONTRATO
1	Franz Kovy Arteaga Linares	CONTRATADO	DC B2	Enfermedades Infecciosas y Tropicales (CCPE)	01 de enero al 28 de febrero de 2021
2	Antar Muriel Espinoza Fernández	CONTRATADO	DC B2	Medicina Física y Rehabilitación (C)	01 de enero al 28 de febrero de 2021
3	David Neil Alcantara Asencios	CONTRATADO	DC B2	Medicina Física y Rehabilitación (CCPE)	01 de enero al 28 de febrero de 2021
4	Jorge Luis Torres Saavedra	CONTRATADO	DC B2	Medicina Legal (CCPE)	01 de enero al 28 de febrero de 2021

2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral 1° de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
FM. DDpto Acad.MHyOdon.  
DIGA DASA URH  
UPA URPyC SUEyC  
Interesados File Archivo

copias transcurridas para  
cumplimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL